



Al contestar cite este número



Radicado No:
20191252000098691

Bogotá D.C., 2019-09-04

Señor(a):
CIUDADANO(A)

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761598224 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 28 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, *"solicito de manera amable y respetuosa a los funcionarios del ICBF Regional Guaviare, parquear sus vehículos en el carril izquierdo debido a esto se han generado varios inconvenientes de tránsito"*, con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la **Regional Guaviare** del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

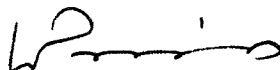
Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó II: Liliána Pérez / Revisó I: David Arévalo / Elaboró Steven Cubillos

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 05 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 11-09-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional